

(108)

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural No. 108

Lima, 23 JUN 1988

Vista la solicitud presentada por doña Vilma Mego Silva, servidora Técnico A de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicitando permiso por estudios universitarios.

CONSIDERANDO:

Que la servidora cumple con presentar los documentos requeridos por la Directiva 008-82-AGN-AP.

Que el tiempo que requiere de permiso es de 4.30' semanales de la siguiente manera: Martes, Jueves y Viernes de 2.30 a 4.00 pm.

Que la duración del Ciclo Académico es del 02 de mayo al 16 de setiembre 1988.

Siendo política institucional brindar a los trabajadores la oportunidad de superación profesional, y

Contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe (e) de la Oficina de Administración y del Jefe(e) del Area de Personal.

De conformidad a lo preceptuado por la R.J. 211-82-AGN-J, Directiva 008-82-AGN-AP y D.S. 007-82-JUS art. 12 inciso d.

SE RESUELVE:

Autorizar a doña VILMA MEGO SILVA, STA de la Oficina de Asesoría Jurídica, en vía de regularización, a hacer uso del permiso por estudios universitarios del 02 de mayo al 16 de setiembre 1988, de la siguiente manera: Martes - Jueves - Viernes de 2.30 a 4.00 pm.

La servidora queda en la obligación de presentar el Certificado de Estudios correspondiente al Semestre Académico 88-I.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Viriam Salas de Coloma
VIRIAM SALAS DE COLOMA
JEFA
Archivo General de La Nación

AGN/AP.
Proy.044-88-AP.
gsl.